

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

BOP-A-2024-5137

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de diciembre de 2024.

La personas interesadas que estén legitimadas, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar alegaciones y reclamaciones en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por alguno de los motivos indicados en dicho artículo, entendiéndose definitivamente aprobado en ausencia de alegaciones.

Cardeña, 18 de diciembre de 2024.– La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2099 1E85 EDC9 CA4E B872 Fecha Firma: 23-12-2024 07:58:31
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

